

RESOLUCIÓN N° 44 /

Quintero, - 9 MAR. 2018

VISTOS:

1. La solicitud de Aprobación de Subdivisión presentada por el propietario Sra. **Aurea Patricia Tapia Villarreal** RUT [REDACTED] patrocinada por el Arquitecto Proyectista Sr. **Mauricio Molina Ariztía** RUT N° [REDACTED] para las propiedades identificadas como **“Parcela 232”** y **“Parcela 233”** del Proyecto de Parcelas de Agrado Campus del Mar, Santa Adela, comuna de Quintero, Roles de Avalúo N° 271-403 y N° 271-393 respectivamente; Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 071/18 de fecha 13 de febrero de 2018.
2. La “Ley General de Urbanismo y Construcciones” (D.F.L. N° 458/75) y su “Ordenanza General” (D.S. N° 47/92).
3. El “Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso” (Resolución N° 31/4/128 Afecta del Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 25 de octubre de 2013).
4. Los Certificados de Informaciones Previas D.O.M. I.M.Q. N° 010/15 y N° 011/15 de fecha 08 de enero de 2015, para las propiedades identificadas en el visto N° 1 anterior, con los Roles de Avalúo N° 271-403 y N° 271-393 respectivamente.
5. Lo dispuesto en el Título 3, Capítulo 1, artículo 3.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6. Los Certificados de Avalúo Fiscal emitidos por el Servicio de Impuestos Internos para las propiedades Roles de Avalúo N° 271-403 y N° 271-393, de fecha 09 de febrero de 2018.
7. La Orden de Ingreso Municipal I.M.Q. N° 4566 de fecha 02 de marzo de 2018, que cancela Derechos Municipales correspondientes a Permiso de Subdivisión para las propiedades identificadas con los Roles de Avalúo N° 271-403 y N° 271-393, por un monto de \$ 51.165.- (Cincuenta y un mil ciento sesenta y cinco pesos).
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Proyecto de Subdivisión para las propiedades identificadas como **“Parcela 232”** y **“Parcela 233”** del Proyecto de Parcelas de Agrado Campus del Mar, Santa Adela, comuna de Quintero, Roles de Avalúo N° 271-403 y N° 271-393 respectivamente, con las siguientes características:

SUBDIVISIÓN PREDIAL EXISTENTE:

Predio	Polígono	Superficie
Parcela 232	----	5.130,00 M2
Parcela 233	----	5.225,00 M2
Total		10.355,00 M2

SUBDIVISIÓN PREDIAL PROPUESTA:

Predio	Polígono	Superficie
El Mirador "A"	G - F - D - E - G	1.000,55 M2
El Mirador "B"	H - S - F - G - H	1.114,83 M2
El Mirador "C"	R - C - D - F - S - R	1.032,09 M2
El Mirador "D"	Q - B - C - R - Q	1.036,54 M2
El Mirador "E"	P - A - B - Q - P	1.040,99 M2
El Mirador "F"	Q - N - O - P - Q	1.007,52 M2
El Mirador "G"	R - M - N - Q - R	1.009,41 M2
El Mirador "H"	S - I - L - M - R - S	1.011,30 M2
El Mirador "I"	J - I - S - H - J	1.101,31 M2
El Mirador "J"	K - L - I - J - K	1.000,46 M2
Total		10.355,00 M2

2. **SEÑALAR** que, es parte integrante de la presente resolución el Plano de Subdivisión Predial Lamina 1 de 1, elaborado por el arquitecto proyectista Sr. Mauricio Molina Ariztía para las propiedades identificadas en vistos N° 1, debidamente firmado y timbrado.
3. **AUTORIZAR**, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero de la presente resolución junto al plano correspondiente, y la enajenación de los lotes resultantes.




BRENDA LEIVA ARANDA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

BLA/mrg.

/D.O.M. I.M.Q./Secretaria/Resoluciones/Subdivisión Parcela 232 233 CDM Rol 271-403 393 01.doc